



## MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 11 DE ABRIL DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

### **DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01115/2024**

#### **VISTO:**

Decreto Exento N°2903 de fecha 05 de diciembre del 2023 que Aprueba Presupuesto Municipal 2024; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 de 2004, y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en su artículo 62° y Estatuto Administrativo de funcionarios municipales; lo dispuesto en el Decreto N°1604/2021, de fecha 29 de junio de 2021, que deja constancia de la asunción del cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias; Lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malue; decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el decreto Alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio registro 49/2023 del 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; Decreto Registro N° 59/2023 de fecha 18.01.2023 que nombra a doña Katherine Bautista Colamar en el cargo Técnico con desempeño en Dirección de Control. Decreto exento N° 255/2024 mediante el cual se instituye el orden de subrogancias del Director de Control, de acuerdo a lo aprobado por el Concejo Municipal; Memo de Adquisiciones N° 00102/2024, de fecha 27 de marzo de 2024, que solicita la contratación de los servicios de producción de eventos; y las Resoluciones N° 7, de 2019, N° 16, de 2020 y N° 14, de 2022, todas de la Contraloría General de la República.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que la Municipalidad de San Pedro de Atacama, en adelante e indistintamente La Municipalidad, realiza permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 19.886.
2. Que, según lo indicado en Memo de Adquisiciones N°00102/2024 de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, se requiere contratar los servicios de producción de eventos y otros, en el marco de la realización de la actividad denominada "Patta Ckausama 2024" a realizarse en diferentes localidades de la Comuna, con el objeto de impulsar espacios de asistencia social, recreación y esparcimiento para la comunidad.
3. Que, ésta contratación de servicios es de simple y objetiva especificación, y que conlleva un esfuerzo menor en la preparación de ofertas, por lo que el plazo de publicación señalado en el artículo 25. del Decreto Supremo N° 250 de 2004, Reglamento de Compras Públicas, para contrataciones que son igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM, será rebajado a 6 días corridos.
4. Que, la unidad de bases y licitaciones ha constatado en el portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) que no existen Convenios Marco vigentes de estas características en materia de este tipo de servicios requeridos.
5. Que, en consecuencia, corresponde a la Municipalidad de San Pedro de Atacama, seleccionar a la persona o entidad proveedora del servicio, a través de Licitación Pública, siendo necesario establecer un procedimiento especial que regule los requisitos a los que deben sujetarse las entidades del rubro en la presentación de sus propuestas, que garantice, además, la transparencia y eficacia en la contratación.
6. Que, para efectos de lo dispuesto en el artículo 12, letra a), N°12.1 de la Resolución N°7, de 2019, y N°4, artículo 2° de la Resolución N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, se deja constancia que las Bases que se aprueban se refieren a convenios de cuantía menor a ocho mil UTM, razón por la cual se encuentra exenta del trámite de toma de razón.

#### **DECRETO:**

I.- **APRUÉBENSE** las Bases de Licitación Pública destinadas a seleccionar a la persona o entidad con la cual la Municipalidad de San Pedro de Atacama, celebrará un contrato para la prestación

de los servicios de producción de eventos y otros, en el marco de la realización de la actividad denominada "Patta Ckausama 2024", en la comuna de San Pedro de Atacama, con el objeto de impulsar espacios de asistencia social, recreación y esparcimiento para la comunidad.

**II.- LLÁMESE** a Licitación Pública para la presentación de propuestas, de conformidad a lo establecido en las presentes bases y sus anexos.

**III. DESIGNESE** como miembros de la comisión evaluadora y miembros de reemplazo o suplentes a los siguientes funcionarios:

**Titulares:**

Paula Quiñones, Profesional DIDECO

Yasna Quispe, Profesional DIDECO

Salvador Vera, Profesional DIDECO

**Suplentes**

Ruby Silva, Profesional DIDECO

Jorge Quiroz, Profesional DIDECO

Sofía Guzmán, Profesional DIDECO

Pública.

**IV.- PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación

**V.- ARCHÍVESE** para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**ROXANA ARANDA CARU**  
Secretario Municipal



**JUSTO ZULETA SANTANDER**  
Alcalde

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Bases Administrativas	Digital	<a href="#">Ver</a>		

JZS/DAC/PSV/PFM

**Distribución:**

MARVILA ROJAS CORTES oficial parte - archivo archivo municipal

PAMELA SANTANDER VASQUEZ secretaria comunal de planificacion secretaria comunal de planificación

YASNA QUISPE DESA profesional de apoyo oficina fomento productivo

PABLO FERNANDEZ MONSALVE encargado de bases y licitaciones sección de bases y licitaciones



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21554507&hash=2e922>